

Unidad de Acceso a la Información
Expediente número: CEDH/UAI/SAI-98/2024.
Solicitante: [REDACTED]
Folio PNT: 270511300009824

Cuenta: Siendo el día 21 de agosto de 2024, se tuvo al solicitante [REDACTED] haciendo valer su derecho de acceso a la información mediante la Plataforma Nacional de Transparencia, por lo cual, de conformidad con el marco normativo de Transparencia que rige en el Estado de Tabasco, se procede a emitir el siguiente acuerdo ----- Conste.

UNIDAD DE ACCESO A LA INFORMACIÓN DE LA COMISIÓN ESTATAL DE LOS DERECHOS HUMANOS, VILLAHERMOSA, TABASCO.

ACUERDO DE RESPUESTA A LA SOLICITUD DE INFORMACIÓN

VISTO. - La cuenta que antecede, y de conformidad con el artículo 138 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Tabasco vigente, se acuerda:

PRIMERO. - Se tuvo al solicitante requiriendo información presuntamente creada, administrada o en posesión de este Sujeto Obligado; solicitud la cual menciona lo siguiente:

"...Solicito la rendición de cuenta de la comisión estatal de los derechos humanos del estado de Tabasco, desde el año 2018 hasta el año actual (por año)
Solicito el informe de labores de la comisión estatal de los derechos humanos del estado de Tabasco, desde el año 2018 hasta el año actual (por año)
Solicito los reportes y conclusiones de los resultados de investigación científica realizados y/o diseñados por la CEDH con el objetivo de prevenir y/o combatir la violación a los derechos humanos en el estado de Tabasco, desde el año 2018 hasta el año actual (por año)..." (sic)

SEGUNDO. - En virtud del análisis de las manifestaciones vertidas en la solicitud de acceso a la información del solicitante, esta Unidad de Acceso a la Información es competente para conocer y resolver sobre las mismas, atendiendo el derecho de acceso a la información pública de dicho solicitante, de conformidad con los artículos 4, 16, 17, 18, 19, 22, 23, 24, 49, fracciones II, III y VI del artículo 50, 129, 130, 131, 133, 137, 138, y 139 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Tabasco vigente.

TERCERO. - Para dar el oportuno seguimiento a las manifestaciones planteadas por el solicitante, se requirió a través del oficio CEDH/UAI-131/2024 a la Dirección de Administración y Finanzas, así como a través del oficio CEDH/UAI-132/2024 a la Secretaría Ejecutiva, así como también a través del oficio CEDH/UAI-133/2024 al Centro de Estudios de Derechos Humanos, en virtud de que dichas áreas son las encargadas de acuerdo con sus funciones de administrar la información de interés del solicitante señalado en párrafos precedentes.

Por lo anterior, para dar la atención a las solicitudes hechas se recibieron los siguientes oficios:

- Oficio CEDH/DAF/280/2024 (1 foja) más anexo (1 foja) Signado por la Dirección de Administración y Finanzas.
- Oficio CEDH/SE-128/2024 (1 foja) más anexo (1 foja) Signado por la Secretaría Ejecutiva.
- Oficio CEDH-CE-109/2024 (1 foja) signado por el Centro de Estudios de Derechos Humanos.

Dándose de esta forma respuesta a la información requerida por el solicitante, a lo cual es importante señalar que el solicitante requiere que se le proporcione la (rendición de cuentas de la Comisión Estatal de Derechos Humanos de Tabasco) desde el año 2018 hasta el actual, por lo que me permito

hacerle saber que la Dirección de Administración y finanzas Únicamente conforme a lo establecido en el Artículo 46 de la LEY DE DERECHOS HUMANOS DEL ESTADO DE TABASCO fracción XV. Se elabora la cuenta pública que se presenta ante el Congreso del Estado, a través del Órgano Superior de Fiscalización, por lo que realiza como informe de rendición de cuentas la (Cuenta Pública) misma que se anexan las ligas en la respuesta del área correspondiente.

En este orden de ideas, es importante hacerle mención al solicitante, de lo señalado del párrafo sexto del artículo 6 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Tabasco, los cuales se mencionan a continuación:

Artículo 6. Párrafo sexto

"...La información se proporcionará en el estado en que se encuentre. La obligatoriedad de los Sujetos Obligados de proporcionar información no comprende el procesamiento de la misma, ni el presentarla conforme al interés del solicitante, con excepción de la información que requiera presentarse en versión pública..." (Sic).

CUARTO. - Con la finalidad de no afectar el derecho a la privacidad del solicitante, se ordena a esta Unidad de Transparencia proteger en el presente acuerdo, así como en todas las actuaciones su nombre y todos aquellos datos que pudieran constituir algún dato personal.

QUINTO. Comuníquese al solicitante que de conformidad con los artículos 148, 149 y 150 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Tabasco vigente, podrá interponer el **recurso de revisión**, por sí mismo o a través de su representante, de manera directa o por medios electrónicos ante el Instituto o ante la Unidad de Transparencia del Sujeto Obligado que haya conocido de la solicitud, dentro de los quince días hábiles siguientes a la notificación del presente acuerdo.

SEXTO. - NOTIFÍQUESE al solicitante dentro del plazo legal, a través de la Plataforma Nacional de Transparencia en términos de lo dispuesto en la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Tabasco.

SEPTIMO. - PUBLÍQUESE en el Portal de Transparencia de este Sujeto Obligado, la solicitud y la respuesta correspondiente, en cumplimiento a lo establecido en el artículo 50 fracción V de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Tabasco. -----

Así lo acordó y firma el Lic. Smayker Ramón García, Titular de la Unidad de Acceso a la Información de la Comisión Estatal de los Derechos Humanos, en la Ciudad de Villahermosa, capital del Estado de Tabasco, a tres de septiembre de dos mil veinticuatro. -----

----- Conste.



COMISIÓN ESTATAL DE LOS DERECHOS HUMANOS TABASCO

2024 "Año de Felipe Carrillo Puerto, Benemérito del Proletariado, Revolucionario y Defensor del Mayab".

CENTRO DE ESTUDIOS DE DERECHOS HUMANOS

OFICIO NO. CEDH-CE-109/2024

Asunto: El que se indica.

Villahermosa, Tabasco, 02 de septiembre de 2024.

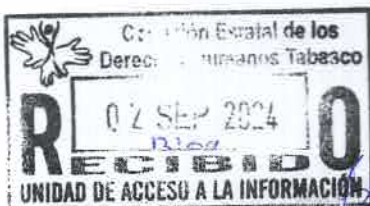
Lic. Smayker Ramón García
Titular de la Unidad de Transparencia.
Presente:

En atención a su similar **CEDH/UAI-133/2024**, de fecha 26 de agosto del presente año, mediante el cual requiere a esta área, la información descrita en la solicitud de acceso a la información con número de folio **270511300009824**, en la cual requiere lo siguiente:

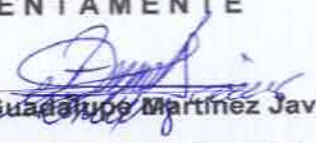
"Solicito los reportes y conclusiones de los resultados de investigación científica realizados y/o diseñados por la CEDH con objetivo de prevenir y/o combatir la violación a los derechos humanos en el estado de Tabasco, desde el año 2018 hasta el año actual (por año)..."

A raíz de lo anterior, se considera pertinente aclarar que el área de Centro de Estudios de Derechos Humanos no lleva a cabo la elaboración de reportes ni la formulación de conclusiones sobre investigaciones científicas, razón por la cual no disponemos de la información que ha sido solicitada. En este sentido, solicitamos atentamente que se especifique con mayor precisión la información requerida, con el propósito de que podamos estar en condiciones de proporcionarle los datos que se encuentran en nuestra facultades y competencias.

Sin más que agregar, agradezco de antemano su atención quedando a su disposición para cualquier duda o aclaración.



ATENTAMENTE


Lic. Crisel Guadalupe Martínez Javier

Titular del Centro de Estudios de Derechos Humanos



C.C.P. Archivo

C.C.P. Presidencia

Boulevard Adolfo Ruiz Cortines esquina
Prolongación de Mina 503, Colonia Casa Blanca
Villahermosa, Tabasco. C.P. 86060

Tels: 9933-15-35-45 y 9933-15-34-67 ext. 17

presidencia@cedhtabasco.org.mx
www.cedhtabasco.org.mx

Secretaría Ejecutiva.

Oficio: CEDH/SE-128/2024.

Asunto: Se rinde informe.

Villahermosa, Tabasco; a 30 de agosto de 2024.

Lic. Smayker Ramón García

Titular de la Unidad de Acceso a la Información

P r e s e n t e.

En atención a su oficio CEDH/UAI-132/2024 de fecha 26 de agosto de 2024, en el que nos remite la solicitud con número de folio 270511300009824, formulada por medio del Sistema de Solicitudes de Acceso a la Información de la Plataforma Nacional de Transparencia Tabasco, en la que requiere:

"... Solicito el informe de labores de la comisión estatal de los derechos humanos del estado de Tabasco, desde el año 2018 hasta el año actual (por año) ..."

Le informo que la información solicitada se encuentra disponible en la página web oficial de la Comisión Estatal de los Derechos Humanos:

<http://www.cedhtabasco.org.mx/cedhv1/index.php/difusion/informes-anuales>

Sin otro particular le envío un cordial saludo.

A T E N T A M E N T E

Mtra. Reyna María Velázquez Luna
Secretaria



C.C.P: Archivo

Ruta de Acceso a los Informes Anuales de la Comisión Estatal de Derechos Humanos del Estado de Tabasco.

Se despliega la pestaña (DIFUSIÓN), para seleccionar el apartado (Informes Anuales).



Entrando al apartado se encontrará con los Informes Anuales, en los cuales se accede haciendo clic sobre los que desea conocer.



COMISIÓN ESTATAL DE LOS DERECHOS HUMANOS
"2024, Año de Felipe Carrillo Puerto, Benemérito del proletariado,
Revolucionario y Defensor del Mayab"

DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS

Oficio No. CEDH/DAF/280/2024

Asunto: Solicitud de información.

Villahermosa, Tabasco a 30 de agosto del 2024.

Lic. Smayker Ramon García
Encargada de la Unidad de Acceso a la Información
PRESENTE.

Por este conducto me permito entregar, por medio del sistema de solicitudes de acceso a la información de la Plataforma Nacional de Transparencia, mediante solicitud de acceso a la información con número de folio **270511300009824** la siguiente información:

"...Solicito la rendición de cuenta de la Comisión Estatal de los Derechos Humanos del Estado, desde el año 2018 hasta el año actual (por año) ...

En cumplimiento a lo establecido en los artículos 44, 52 y 53 de la Ley General de Contabilidad Gubernamental, tenemos a bien presentar los estados financieros y demás información presupuestaria, programática y contable se realiza la Cuenta Pública cada año, acatando los Lineamientos Generales para la Integración de la Cuenta Pública del Gobierno del Estado de Tabasco, Se anexo ruta de acceso.

<http://www.cedhtabasco.org.mx/cedhv1/images/files/cuentas-publicas/cuenta-pub23.pdf>

<http://www.cedhtabasco.org.mx/cedhv1/images/files/cuentas-publicas/cuenta-pub22.pdf>

<http://www.cedhtabasco.org.mx/cedhv1/images/files/cuentas-publicas/cuenta-pub21.pdf>

<http://www.cedhtabasco.org.mx/cedhv1/images/files/cuentas-publicas/cuenta-pub20.pdf>

<http://www.cedhtabasco.org.mx/cedhv1/images/files/cuentas-publicas/cuenta-pub19.pdf>

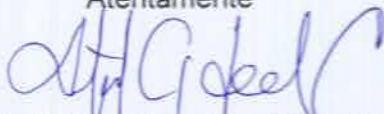
<http://www.cedhtabasco.org.mx/cedhv1/images/files/cuentas-publicas/cuenta-pub18.pdf>

Sin otro particular, le reitero mi más distinguida consideración y aprovecho para enviarle un cordial saludo.



C.C.P. Archivo

Atentamente



L.C.P. Itzel Guadalupe Fernández Casas
Directora



Ruta de Acceso a los Estados Financieros de la Comisión Estatal de Derechos Humanos del Estado de Tabasco.

Se despliega la pestaña (INF. FINANCIEROS), para seleccionar el apartado de (Cuentas Públicas).



Entrando al apartado se encontrará con las Cuentas Públicas, en las cuales se accede haciendo clic sobre ellas.



COMISIÓN ESTATAL DE LOS DERECHOS HUMANOS

"2024, Año de Felipe Carrillo Puerto, Benemérito del Proletariado,
Revolucionario y Defensor del Mayab"

Unidad de Acceso a la Información.

Oficio: CEDH/UAI-133/2024.

Asunto: Solicitud de información.

Villahermosa, Tabasco a 26 de agosto de 2024

Lic. Crisel Guadalupe Martínez Javier.

Titular del Centro de Estudios de Derechos Humanos.

P R E S E N T E.

Por este conducto me permito hacer de su conocimiento que, por medio del sistema de solicitudes de acceso a la información de la Plataforma Nacional de Transparencia Tabasco, se tuvo mediante solicitud de acceso a la información por escrito de número **270511300009824**, requiriendo lo siguiente:



"...Solicito la rendición de cuenta de la comisión estatal de los derechos humanos del estado de Tabasco, desde el año 2018 hasta el año actual (por año)

Solicito el informe de labores de la comisión estatal de los derechos humanos del estado de Tabasco, desde el año 2018 hasta el año actual (por año)

Solicito los reportes y conclusiones de los resultados de investigación científica realizados y/o diseñados por la CEDH con el objetivo de prevenir y/o combatir la violación a los derechos humanos en el estado de Tabasco, desde el año 2018 hasta el año actual (por año)...

Por tal motivo, con la finalidad de garantizar el derecho a la información del solicitante y dar cumplimiento a lo estipulado por los artículos 50, fracción III y 137 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Tabasco vigente, le solicito remita la información necesaria en relación a las pretensiones de la solicitante en competencia de la unidad de su digno cargo, en un lapso no mayor a **cinco días hábiles**, contados a partir del día siguiente a la notificación de la presente, para los efectos de dar respuesta a la solicitud mencionada en el párrafo anterior, así mismo para cumplir en los términos establecidos en la Ley antes mencionada.

Atentamente



Lic. Smayker Ramón García
Titular de la Unidad



Unidad de Acceso a la Información.

Oficio: CEDH/UAI-132/2024.

Asunto: Solicitud de información.

Villahermosa, Tabasco a 26 de agosto de 2024

Lic. Reyna María Velázquez Luna.

Secretaria Ejecutiva.

P R E S E N T E.

Por este conducto me permito hacer de su conocimiento que, por medio del sistema de solicitudes de acceso a la información de la Plataforma Nacional de Transparencia Tabasco, se tuvo mediante solicitud de acceso a la información, con número de folio **270511300009824**, requiriendo lo siguiente:

"...Solicito la rendición de cuenta de la comisión estatal de los derechos humanos del estado de Tabasco, desde el año 2018 hasta el año actual (por año)

Solicito el informe de labores de la comisión estatal de los derechos humanos del estado de Tabasco, desde el año 2018 hasta el año actual (por año)

Solicito los reportes y conclusiones de los resultados de investigación científica realizados y/o diseñados por la CEDH con el objetivo de prevenir y/o combatir la violación a los derechos humanos en el estado de Tabasco, desde el año 2018 hasta el año actual (por año)..."

Por tal motivo, con la finalidad de garantizar el derecho a la información del solicitante y dar cumplimiento a lo estipulado por los artículos 50, fracción III y 137 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Tabasco vigente, le solicito remita la información necesaria en relación a las pretensiones de la solicitante en competencia de la unidad de su digno cargo, en un lapso no mayor a **cinco días hábiles**, contados a partir del día siguiente a la notificación de la presente, para los efectos de dar respuesta a la solicitud mencionada en el párrafo anterior, así mismo para cumplir en los términos establecidos en la Ley antes mencionada.

Atentamente



Lic. Smayker Ramón García
Titular de la Unidad



Unidad de Acceso a la Información.

Oficio: CEDH/UAI-131/2024.

Asunto: Solicitud de información.

Villahermosa, Tabasco a 28 de agosto de 2024

Lic. Itzel Guadalupe Fernández Casas.
Directora de Administración y Finanzas.
P R E S E N T E.

Por este conducto me permito hacer de su conocimiento que, por medio del sistema de solicitudes de acceso a la información de la Plataforma Nacional de Transparencia, mediante solicitud de acceso a la información con número de folio **270511300009824** se solicitó la siguiente información:

"...Solicito la rendición de cuenta de la comisión estatal de los derechos humanos del estado de Tabasco, desde el año 2018 hasta el año actual (por año)

Solicito el informe de labores de la comisión estatal de los derechos humanos del estado de Tabasco, desde el año 2018 hasta el año actual (por año)

Solicito los reportes y conclusiones de los resultados de investigación científica realizados y/o diseñados por la CEDH con el objetivo de prevenir y/o combatir la violación a los derechos humanos en el estado de Tabasco, desde el año 2018 hasta el año actual (por año)..."

Por tal motivo, con la finalidad de garantizar el derecho a la información del solicitante y dar cumplimiento a lo estipulado por los artículos 50, fracción III y 137 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Tabasco vigente, le solicito remita la información necesaria en relación a las pretensiones de la solicitante en competencia de la unidad de su digno cargo, en un lapso no mayor a **tres días hábiles**, contados a partir del día siguiente a la notificación de la presente, para los efectos de dar respuesta a la solicitud mencionada en el párrafo anterior, así mismo para cumplir en los términos establecidos en la Ley antes mencionada.



Atentamente



Lic. Smayker Ramón García
Titular de la Unidad



Acuse de registro de solicitud de información pública

Se ha recibido exitosamente su solicitud de información pública, con los siguientes datos:

Datos de la Solicitud

Sujeto Obligado	COMISION ESTATAL DE LOS DERECHOS HUMANOS (CEDH)
Folio	270511300009824
Fecha de solicitud	21/08/2024
Nombre del solicitante	
Representante (en su caso)	

Detalle de la Solicitud

	Solicito la rendición de cuenta de la comisión estatal de los derechos humanos del estado de Tabasco, desde el año 2018 hasta el año actual (por año) Solicito el informe de labores de la comisión estatal de los derechos humanos del estado de Tabasco, desde el año 2018 hasta el año actual (por año) Solicito los reportes y conclusiones de los resultados de investigación científica realizados y/o diseñados por la CEDH con el objetivo de prevenir y/o combatir la violación a los derechos humanos en el estado de Tabasco, desde el año 2018 hasta el año actual (por año)
Información requerida	
Datos adicionales	
Medio de notificación	Electrónico a través del Sistema de Solicitudes de Acceso a la Información de la PNT

- * Especificar de manera clara y precisa los datos e información que requiere.
- * No incluir datos personales.

Plazos de respuesta

Respuesta a la Solicitud (Positivo, negativo o inexistencia)	15 días hábiles	11/09/2024
Requerimiento de Información (Prevención)	5 días hábiles	28/08/2024
Incompetencia	3 días hábiles	26/08/2024

La solicitud recibida en día hábil después de las 16:00 horas, o en día inhábil, se tendrá por presentada al siguiente día hábil según el calendario aprobado por el H. Pleno del Instituto Tabasqueño de Transparencia y Acceso a la Información Pública. Los plazos señalados empezaran a correr al día siguiente de recibida la solicitud (LTAIPET).

RECOMENDACIONES:

- *Dar seguimiento frecuente a la solicitud.